



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

13 de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Fijación de Cuota de alimentos
Radicación:	2021– 00097- 00
Demandante	Jhenifer Juliana Gómez Monsalve en representación del menor S.G.G.
Demandado	Martin Felipe Giraldo
Asunto	Rechazo demanda por no subsanación
Auto No.	465

CONSIDERACIONES

Agotado como se encuentra el término del que disponía la parte actora para subsanar las falencias anotadas en el Auto No. 428 del 4 de mayo del 2.021, el que transcurrió del 6 al 12 de mayo del año en curso, sin que se hubiese pronunciado al respecto, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, y, en consecuencia, se rechazará la demanda, disponiendo como resultado el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente informe de demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA instaurado por la COMISARÍA DE FAMILIA, presentado con ocasión a la actuación administrativa adelantada a petición de por la señora **JHENIFER JULIANA GOMEZ MONSALVE** en representación del menor S.G.G. en contra del señor **MARTIN FELIPE GIRALDO**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

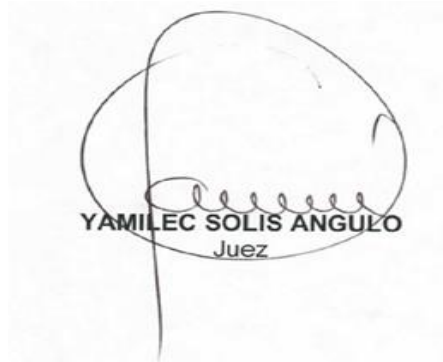
SEGUNDO: DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TERCERO: ARCHÍVESE el proceso previa cancelación de su radicación y anotación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE



YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

Elaboró: Andrés M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 087

Cartago, 14 de Mayo de 2021.

WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario.